



Expte. N° 268756

**Santa Fe, 13 de Junio de 2017**

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que la Comisión Asesora del Instituto Superior de Música, mediante resolución N° 78/2016, eleva propuesta de creación de la carrera “Licenciatura en Música Popular”, y

**CONSIDERANDO** que la mentada propuesta tiene como objetivo principal el desarrollo, por parte de los egresados, de capacidades y habilidades necesarias para desempeñarse ante los nuevos desafíos y escenarios del siglo XXI, brindando fluidez y movilidad en el recorrido académico de los alumnos.

Que la región aporta una masa crítica de potenciales interesados en el estudio de esta especialidad en el nivel superior, registrando la ciudad de Santa Fe un desarrollo muy importante de festivales y otros espacios vinculados a los diferentes géneros de la música popular,

Que mediante la referida carrera, la Universidad Nacional del Litoral estaría cubriendo una importante área de vacancia tanto en término de interés del ingresante, como de formación profesional y salida laboral de los graduados del referido Instituto.

Que en el proceso de reforma curricular han intervenido docentes, graduados y alumnos en pleno ejercicio de participación democrática.

Que la propuesta luce ajustada a los lineamientos estipulados por la normativa vigente en la materia.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la propuesta de creación de la carrera Licenciatura en Música Popular, efectuada por el Instituto Superior de Música dependiente de esta Facultad, la cual obra agregada a las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** Elevar el presente expediente al Consejo Superior en miras a considerar la creación de la carrera mencionada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-** Inscribase, regístrese y dése conocimiento al Instituto Superior de Música. Cumplido, elévese a la Universidad.

**RESOLUCION C.D. N° 261/17**